

RÉPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 713.

DALCAHUE, 18 de Agosto del 2017.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 908,909,891,920. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario .Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

MIGUEL ANGEL CORDOVA SANCHEZ	HONORARIOS	01 HORA	08:00 A 09:00	14/08/2017
		01 HORA	08:00 A 09:00	17/08/2017
ALVARO GALLARDO SANCHEZ	HONORARIOS	09 HORAS	08:00 A 17:00	14/08/2017
CAMILA MANSILLA CÁRDENAS	HONORARIOS	2,5 HORAS	08:00 A 10:30	17/08/2017
		04 HORAS	08:00 A 12:00	18/08/2017

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes
- Transparencia

RASG/CIVG//RCCC/pyoa